GOBIERNO DEL PARAGUAY | PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GABINETE SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución GS - MDS N.° 023/2024

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO UTGS N.° 02/2023, DE PROVISIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA Y CAFÉ, PLURIANUAL 2023/2024, SUSCRIPTO ENTRE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA UNIPERSONAL KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS, CON RUC N° 1412573-0

Fernando de la Mora, 09 de septiembre de 2024

VISTO: El Memorándum DUOC N.° 360/2024, de fecha 04 de septiembre de 2024, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual solicita aprobación vía resolución para la ampliación del monto del contrato UTGS N.° 02/2023, de Provisión de Suministro de Agua y Café, Plurianual 2023/2024 – ID N.° 429.533, por el monto total de ₲. 4.800.000.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N.° 2051, de fecha 21 de enero de 2003, "*De Contrataciones Públicas*" dispone en su artículo 63: "*...Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, Párrafo 3ero.: Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".

Que, lo dispuesto en la Resolución UTGS N.° 117/2023, por la cual se adjudica a la empresa unipersonal KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos, en el marco de la Contratación Directa N.° 02/2023, *"Provisión de Suministro de Agua y Café – Plurianual 2023/2024"*, con ID N.° 429.533 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 16 de mayo de 2023.

Que, el Dictamen UOC N.° 13/2024, de la Unidad Técnica del Gabinete Social, recomienda la Ampliación del monto del Contrato Abierto UTGS N.° 02/2023, para la Provisión de Suministro de Agua y Café - Plurianual 2023/2024, con ID Nº 429.533.

Que, el Dictamen DGAJ-DDC-N.F. N.° 102/2024, de fecha 19 de agosto de 2024, elaborado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, que recomienda la elaboración del correspondiente acto administrativo.

Que, los preceptos contenidos en el Decreto N.° 357/2023, que reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, dispone la incorporación de nuevos organismos y entidades, y establece la coordinación a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Que, es facultad del Coordinador General y Jefe del Gabinete Social, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines del mismo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL Y JEFE DEL GABINETE SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1° **Ampliar,** el monto del **Contrato Abierto UTGS N.° 02/2023, de Provisión de Suministro de Agua y Café – Plurianual 2023/2024, con ID N.° 429.533,** suscripto entre la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República y la empresa unipersonal **KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos, con RUC N.° 1412573-0, por el monto total de ₲. 4.800.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos mil),** de conformidad a la solicitud del Viceministerio de Administración y Finanzas, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a elaborar la Adenda con la empresa unipersonal **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS**, conforme a lo determinado en el artículo 1°.

Abg. Fernando Lezcano Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS

Poder Ejecutivo
Resolución GS - MDS N.° 023/2024

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO UTGS N.° 02/2023, DE PROVISIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA Y CAFÉ, PLURIANUAL 2023/2024, SUSCRIPTO ENTRE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA UNIPERSONAL KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS, CON RUC N° 1412573-0

Artículo 3º **Disponer,** que el Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones tomen los recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

Artículo 4º **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Coordinación General del Gabinete Social

Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro
Ministro de Desarrollo Social
Coordinador General y Jefe del Gabinete Social
Presidencia de la República

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARIA GENERAL

Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS

DUOC

vs/fz